

REPUBLICA DE CHILE  
REGION DE ATACAMA  
I.MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

28 FEB 2013

VALLENAR,

DECRETO EXENTO N° 1215

VISTOS:

1. El memo N° 100 del 21/02/2013 de la Dirección de Asesoría Jurídica, solicita cancelar boleta por servicios notariales a Don Nevenko Koscina.
2. El Decreto Exento N° 1831 de Alcaldía del 24/03/10 que delega facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde".
3. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1°.- Autorízase a la Dirección de Administración y Finanzas a cancelar boleta de Honorario N° 7271 de Don Nevenko Koscina Vargas Rut: 6.685.056-0, por notificaciones de las causas C-297/2012, C-298/2012, C-299/2012 Y C-300/2012, Servidumbres Eléctricas, por la suma total de \$111.111.- (Ciento once mil ciento once pesos), Impuesto Incluido.

3°.- Dicho valor será imputado al Ítem 215-22-08 "Servicios generales" Asignación 999 "Otros" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

  
HUMBERTO ARTURO ROJAS MARIN  
SECRETARIO MUNICIPAL  
(S)

  
KARINA ANDREA ZARATE RODRIGUEZ  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas
  - Dirección de Control
  - Tesorería Municipal
  - Arch. Of. de Partes
- ZAZR/HARM/GOGC/mmvm.-